

una de la otra mitad de los de Banca el Gremio viene a per-
der diez más por pieza de las que le quitan francas. y así
mas la libertad. Y por lo tocante a la Melba solo resta
la quarta quarto de la que se ha de suspender en la refa.
y en la de la peccaderia de modo que reputando cada
una por quatro libras se gana el Gremio diez más
en pieza de la mitad primera. y por diez quartos
encada una de la otra mitad segun el precio del An-
zel. Visto sabe el Gremio que es en esta porción la que
se venia con esta estimación pero tambien es notorio
que balanceada la ditosa la temperatura le produce
diez quartos cada Melba. y así aun que la Ultima
cuarta del Pleyto fue la mas desgraciada le seria
menor perjudicial que el nuevo arreglo por quanto
entonces podia sacar once quartos y medio de ca-
da dos melbas. y ahora solo se le permite adquirir
diez. A que se agrega que en aquel caso estaria su-
jeta unicamente la mitad del peccado de los tres
meses. y mediante el nuevo metodo lo estaria tam-
bien la de marzo y todo el tiempo que permanen-
da la Almacena. El Gremio y Comp^a mayor pone es-
ta reflexion en la alta consideracion de V. no du-
dando de que B. no la tendrá presente para que pueda
efectuarse la proyectada transacion que susi luego
aceptara el Gremio bajo los terminos y condiciones que se
contienen en el citado Acuerdo con sola la circunstan-
cia de que el precio de la Melba que se distribuya en la
refa sea el de cinco quartos cada una, y siete la que
se venda en la peccaderia. y el del Anun y dema

